

AUTO No. 1751

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento No.13955 de 13 de Junio del 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado, TECNICENTRO VILLANUEVA ubicado en la Calle 65 Bis No. 85-15 Barrio Santa Helenita.

Que dicha visita tuvo lugar el día 11 de Septiembre del año 2000 y se encuentra consignada en el Concepto Técnico No. 11030 de 6 de Octubre del año 2000, en la cual se pudo verificar que el establecimiento ya no funciona en esta dirección, motivo por el cual no fue necesario tomar mediciones.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.189 del 7 de Noviembre del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No. 200009002176, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente No. 200009002176
Proyecto UT CSA - DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada
Revisó: Diego Díaz - Secretaría Distrital de Ambiente.

Bogotá (in indiferencia)